



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

24 de noviembre de 2008

NOTA DE PRENSA

SEPA: GRANDES AVANCES Y TEMAS PENDIENTES A ABORDAR SIN DEMORA (SEXTO INFORME)

En su sexto informe sobre la Zona Única de Pagos en Euros (*Single Euro Payments Area - SEPA*), que se publica hoy, el Consejo de Gobierno del BCE acoge con satisfacción los evidentes avances realizados en este proyecto. Al mismo tiempo señala que queda aún una urgente labor por desarrollar para asegurar el pleno éxito de la SEPA. El sexto informe recoge también una lista de diez hitos para la implantación y migración a la SEPA.

Desde la publicación del quinto informe en julio del 2007 se han producido muchas novedades. El lanzamiento de la SEPA en enero de 2008 fue todo un éxito y representó un verdadero hito. Con la introducción del instrumento de pago para transferencias SEPA (SCT), el 28 de enero de 2008, se han materializado los primeros beneficios de la misma tanto para las entidades de crédito como, sobre todo, para los usuarios finales de los servicios de pago. Los planes nacionales de implantación y migración a la SEPA se han redactado y han sido publicados. La mayor parte de las cámaras de compensación automatizadas que procesaban transferencias en euros se encuentran ya en condiciones de procesar las Transferencias SEPA. Por otro lado, en enero del 2008 comenzó también la SEPA para los pagos con tarjeta. Sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto en este contexto: por ejemplo, con la creación de, al menos, un nuevo esquema de tarjetas europeo. Los preparativos relativos a los productos de adeudos directos de la SEPA (Adeudos Directos SEPA) han continuado a lo largo del año pasado, concretándose así en la adopción del correspondiente *Rulebook*. La entrada en funcionamiento de los Adeudos Directos SEPA está prevista para el 1 de noviembre de 2009. No obstante, el lanzamiento de este importante instrumento de pago SEPA deberá ir acompañado de una clarificación acerca de los posibles modelos en materia de tarifas interbancarias aplicables. Éstos habrán de ser acordados entre el sector bancario y las autoridades de defensa de la competencia. Se trata de un tema que requiere una solución urgente. Por último, se han realizado avances considerables en el ámbito de los pagos electrónicos y de los pagos por teléfono móvil.

Las áreas a las que habrá que dedicar la máxima atención son las siguientes: a) el lanzamiento de los Adeudos Directos SEPA en la fecha prevista, es decir, el 1 de noviembre de 2009; b) la creación de un nuevo esquema europeo de tarjetas; y c) la adopción de medidas para estimular la migración a las Transferencias SEPA y a los Adeudos Directos SEPA, incluida la fijación de una fecha final realista, aunque ambiciosa, para las transferencias y los adeudos directos nacionales.

Los mensajes clave que se formulan en este informe, y a los que el mercado debería atender para garantizar el éxito de la SEPA, son los siguientes:

1. Las entidades de crédito deberán potenciar la comunicación, realizar una oferta clara de productos y favorecer una experiencia del cliente consistente, a fin de fomentar el interés de sus clientes y, especialmente, de las administraciones públicas por las Transferencias SEPA para conseguir su temprana adopción.
2. Los obstáculos que aún persisten de cara a la implantación, en la fecha prevista, de los Adeudos Directos SEPA deberán ser superados. Para lograrlo, será preciso encontrar soluciones urgentes que permitan definir claramente la fecha de lanzamiento, garantizar la validez de las órdenes de domiciliación existentes, satisfacer las necesidades de los clientes, mejorar la comunicación y cerrar el debate sobre la tarifa de intercambio multilateral.
3. La SEPA deberá posibilitar el tratamiento automatizado de principio a fin (que permite el procesamiento fluido de los pagos sin intervención manual) y ampliar la oferta de productos básicos con la introducción de productos y servicios innovadores tales como los pagos por teléfono móvil, los pagos electrónicos, la factura electrónica, etc.
4. La fijación de una fecha final realista, aunque ambiciosa, para la migración a las Transferencias SEPA y a los Adeudos Directos SEPA es un paso necesario para obtener, sin tardanza, los beneficios de la SEPA.
5. Será preciso adoptar un enfoque más ambicioso ante la SEPA para las tarjetas, y respaldar las iniciativas del mercado encaminadas a crear un esquema europeo de tarjetas.
6. El sector de pagos europeo deberá asegurarse un nivel de influencia adecuado en el campo de los estándares para las tarjetas. Éstos deberán ser preferiblemente estándares abiertos. El Consejo Europeo de Pagos (*European Payments Council – EPC*) deberá contribuir al avance en el programa de estandarización de las tarjetas de la SEPA.
7. La seguridad es un pilar fundamental de la confianza en los pagos SEPA. Por esta razón se pide a todas las partes interesadas que prosigan con su aportación en este campo e incluso que redoblen sus esfuerzos.

8. Las infraestructuras están sirviendo de ejemplo, pero será necesario eliminar las restricciones que todavía persisten a la interoperatividad.
9. Para disponer de una estructura de gobierno eficaz en relación al proyecto SEPA son necesarios una serie de cambios en las responsabilidades y en la organización del EPC. A corto plazo, habrá que reforzar la Secretaría del Consejo Europeo de Pagos con el fin de que pueda prestar un adecuado apoyo al EPC en sus numerosas tareas. A medio y largo plazo, habrán de realizarse cambios más importantes para mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas del EPC.
10. Claridad y seguridad respecto a las funciones de la SEPA: los objetivos de implantación y migración a la SEPA fijan una lista concreta de tareas que el Eurosistema espera que se cumplan al objeto de garantizar el éxito del proyecto SEPA.

Los destinatarios del informe no son sólo las entidades de crédito y las futuras entidades de pago, sino también todas las partes interesadas como las empresas, las administraciones públicas, los comerciantes y los consumidores.

El informe, que se publica hoy en inglés, estará disponible en otros idiomas oficiales de la Comunidad más adelante.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente